



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	FACTORING ABOGADOS S.A.S.
Demandada	DARWIN HURTADO RIVAS
Radicado	05001 40 03 027 2021 00869 00
Decisión	Acepta Sustitución Poder. Reconoce Personería

De conformidad con lo estipulado por el Art. 75 del Código General del Proceso, se acepta la sustitución que del poder hace la Apoderada Demandante SANDRA MILENA LÓPEZ ACEVEDO, quien a su vez actúa como Representante Legal de la parte demandante, a la abogada: **CAROLINA VALENCIA VASCO**, para representar judicialmente a **FACTORING ABOGADOS S.A.S.**, a quien se le reconoce personería en la forma y términos del mandato conferido.

Así mismo y, para los efectos pertinentes téngase en cuenta la dirección electrónica: carova40@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

4

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24eb85d62501d6db469c59fb5411f343a7dd92b913df534772dc16e628ca9647**

Documento generado en 27/07/2022 01:11:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>